



EXP-UNC: 21806/2012

RESOLUCIÓN HCD N° 340/2011

VISTO

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Probabilidad y Estadística para que se concurre un cargo de Profesor Adjunto DE, asignado a ese grupo de trabajo; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha prestado su acuerdo;

Que este trámite está reglamentado por Ord. HCS 8/86 (t.o) y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con los cargos necesarios.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva (cód. 109/32)

ARTÍCULO 2°: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Dr. Carlos ABRIL
(Prof. Titular – UNT)
Dra. Marta URCIUOLO
(Prof. Titular – FaMAF)
Dr. Oscar BUSTOS
(Prof. Titular - FaMAF)

Miembros Suplentes: Dr. Ricardo LEIVA
(Prof. Titular – UNCu)
Dra. Linda SAAL
(Prof. Titular FaMAF)
Dr. José R. MARTINEZ
(Prof. Titular – FaMAF)



Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Gustavo I. GIANOTTI
Suplente: Lic. Gabriel E. MOYANO

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Eduardo A. BARSEGHIAN
Suplente: Luis A. BIEDMA

ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 288/99. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar a la Sra. Rectora y por su intermedio al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo:


* Considere la propuesta que se realiza sobre el Jurado del concurso.

* Tome conocimiento de esta Resolución.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

sp


Dra. ESTHER GALINA
VICEDECANA
a/c Secretaría General
Fa.M.A.F.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.



ANEXO I - RESOLUCIÓN HCD 340/11

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, (cód. interno 109/32).
ÁREA: Probabilidad y Estadística

Se requiere que el candidato posea título máximo en Matemática o Estadística y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Adjunto en las materias generales de la Licenciatura en Matemática de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá estar en condiciones de dirigir trabajos especiales acreditar experiencia y antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas:

- Procesos Aleatorios
- Procesos Markovianos
- Series de Tiempo
- Estadística Espacial
- Estimación Robusta en Modelos Espaciales
- Modelos Matemáticos para Imágenes
- Procesamiento Estadístico de Imágenes
 - Clasificación
 - Segmentación
 - Detección de bordes
 - Recuperación de datos faltantes

El candidato designado se incorporará al grupo Probabilidad y Estadística y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado. El candidato deberá acreditar experiencia docente en pre y postgrado en Estadística y capacidad para generar proyectos de investigación.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2º, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos,



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1/86 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Dra. ESTHER GALINA
VICEDECANA
a/c Secretaría General
Fa.M.A.F.

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.